



NOTA INFORMATIVA

Abierta la convocatoria para la presentación **Bono Alquiler Joven en Andalucía 2025**, con el inicio del plazo de presentación de solicitudes el día 14 de enero de 2025 concluyendo el 30 de junio de 2025 no obstante se cerrará provisionalmente dicho plazo en el momento que se alcance el número de 8.500 solicitudes presentadas.

Las solicitudes se realizarán exclusivamente de **manera telemática** a través de la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA)**, a la que se accede desde el Catálogo de Procedimientos y Servicios, en la que además podrá consultar toda la información relativa a la convocatoria, acceder a VEAJA para tramitar los distintos formularios en línea y hacer un seguimiento de los diferentes estados del procedimiento hasta su resolución definitiva.

Convocatoria: Orden de 2 de enero de 2025, por la que se convocan ayudas al alquiler a los jóvenes: Bono Alquiler Joven en Andalucía. **[Boletín número 7 de 13/01/2025.](#)**

El **importe de la ayuda** es hasta un máximo de **250 euros mensuales**.

Los **requisitos** y toda la información relativa a esa convocatoria pueden consultarse en la página de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/bono-alquiler-joven/paginas/convocatoria-2025.html>